

Proyecto Los Derechos Del Agricultor



Estudio Preparatorio 8

Los Derechos del Agricultor en el Perú – Las perspectivas de los Agricultores

Maria Scurrah¹, Regine Andersen² y Tone Winge²

¹ Grupo Yanapai ² Instituto Fridtjof Nansen

Resumen Ejecutivo

El Perú es un reconocido centro de diversidad de cultivos importantes para la alimentación como la papa, mashua, oca, olluco, quinua, camote, maíz, yuca, arracacha, entre muchos otros. En las comunidades andinas y amazónicas estos cultivos son primordiales en la seguridad alimentaria; por ejemplo, la papa, oca, olluco y mashua son fuentes vitales de carbohidratos y otros nutrientes. El Perú es centro principal del origen de la papa. Se cultivan 9 especies de este cultivo con más de 3000 variedades diferentes. Solamente una de estas, *S. tuberosum*, *ssp. tuberosum*, se cultiva mundialmente constituyéndose en uno de los cinco alimentos más importantes del mundo. Sin embargo, esta diversidad se está deteriorando rápidamente debido a varios factores como el cambio climático, la introducción de variedades comerciales, cambio de uso de la tierra y la rápida urbanización. Para mantener esta diversidad –asegurando así la seguridad alimentaria local y global– es crucial hacer realidad los derechos del agricultor relacionados con la diversidad genética.

Por estas razones, el Perú fue elegido para este estudio de caso. El objetivo fue contribuir al debate y al esfuerzo práctico de lograr hacer realidad los derechos del agricultor en el país y, además, generar información válida que puede ser útil para otros países. El presente informe es una contribución para la implementación del Tratado Internacional de Recursos Genéticos Para La Agricultura y la Alimentación (el Tratado Internacional), cuya meta es la conservación y el uso sostenible de los recursos genéticos y la distribución justa y equitativa de los beneficios que resultan del uso en una agricultura sustentable, con seguridad alimentaria y que garantice la realización de los derechos del agricultor.

En el contexto del Tratado Internacional, hacer realidad los derechos del Agricultor implica hacer posible que los agricultores continúen manteniendo y desarrollando la diversidad genética de sus cultivos como lo han estado haciendo desde los albores de la agricultura, así como reconocerles y retribuirles por su importante contribución al acervo (pool) global de recursos genéticos.

Hacer realidad los derechos de Agricultor es una condición previa para el mantenimiento de los recursos genéticos que, a su vez, son la base de toda la producción de alimentos y agricultura del mundo. Continuar manteniendo la agrobiodiversidad es especialmente importante para la agricultura tradicional de pequeña escala, de la cual un gran número de personas en el Perú y otros países en vías de desarrollo dependen para su sustento.

Hacer realidad los derechos del agricultor es un requisito primordial para mejorar las condiciones de vida de las familias campesinas e indígenas y como tal constituye una contribución importante para el alivio de la pobreza en zonas rurales.

El tratado Internacional estipula que los gobiernos deben proteger y promover los derechos del Agricultor y que cada país puede seleccionar las medidas apropiadas para sus condiciones particulares. Las medidas que se sugieren, abarcan: la protección de los conocimientos tradicionales, compartir los beneficios y la participación en la toma de decisiones. También incluye el derecho de los agricultores de guardar, intercambiar y vender semilla y material de propagación, pero el Tratado Internacional no proporciona una hoja de ruta para su implementación.

Debido a que el dispositivo central del Tratado Internacional sobre los Derechos del Agricultor estipula la participación de los agricultores en la toma de decisiones a nivel nacional (cláusula 9.2.c), este reporte toma la percepción y experiencias de 180 agricultores en varias regiones de los Andes del Perú como punto de partida y, analiza cómo estas pueden ser la base de futuras políticas sobre los derechos del agricultor en el Perú.

De marzo a mayo, María Scurrah, del Grupo Yanapai, llevó a cabo una serie de talleres con agricultores para recoger sus puntos de vista, experiencias y sugerencias con relación a la realización de los Derechos del Agricultor. Los agricultores que participaron en los talleres provenían de comunidades alto andinas, representan a la mayoría de agricultores y son los que custodian de la mayor diversidad genética del país. Agricultores modernos de los sectores de la agroindustria, agro exportación orientados al mercado, ubicados principalmente en los valles irrigados de la costa, no fueron incluidos en el estudio, debido a que no están involucrados en el mantenimiento de recursos filogenéticos. Agricultores de la Amazonía no pudieron ser incluidos por limitaciones financieras. Representantes de algunos de los talleres y otros grupos de agricultores fueron invitados al taller final en el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) en Lima, realizado en setiembre de 2008, conjuntamente con profesionales y tomadores de decisiones en el campo de los recursos genéticos.

Los resultados fueron analizados por Regine Andersen y Tone Winge del proyecto Derechos de Agricultor del Instituto Fridtjof Nansen, Noruega, en colaboración con María Scurrah. El estudio se llevó a cabo en colaboración con la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA), con sede en Lima y de la Sociedad Alemana de Colaboración Técnica (GTZ). Es parte del proyecto sobre la Implementación del Tratado Internacional en el Perú, un proyecto colaborativo que involucra a SPDA, Grupo Yanapai, Instituto Fridtjof Nansen y la GTZ. Esta última durante varios años ha promovido la diversidad genética de los cultivos y la

implementación de los Derechos del Agricultor, y mantiene un compromiso de largo plazo con la cooperación para el desarrollo en el Perú.

Estamos agradecidos por el asesoramiento y apoyo financiero brindado por el proyecto GTZ *Gente, Alimentación y Biodiversidad*, como también los valiosos comentarios de la SPDA y nuestros colaboradores sobre los talleres. También estamos agradecidos al INIA por hospedar el taller nacional final

Este informe presenta los resultados de cinco talleres regionales con los agricultores como también los de un taller nacional, y analiza las implicancias para las futuras políticas Peruanas sobre este tema. Está dirigido a los agricultores, profesionales de organizaciones involucradas con comunidades campesinas y, a los tomadores de decisiones en el campo de los recursos genéticos.

Durante los talleres se discutió un abanico de medidas para hacer realidad los derechos del agricultor, las cuales incluyen ferias de semilla, elaboración de catálogos de variedades locales, bancos locales de semilla, acceso a variedades mantenidas en bancos de germoplasma nacionales e internacionales, acceso al conocimiento científico, actividades de mejoramiento participativo de variedades e intercambio de conocimiento local. Asimismo, establecimiento, difusión y participación en la formulación de leyes y regulaciones, acceso a mercados y políticas de precios justos. También se analizó la relación entre los agricultores y las autoridades, enfatizando que las autoridades necesitan reconocer y apoyar a los agricultores por su contribución vital al acervo (pool) genético. Fue evidente que los agricultores tienen muchas ideas sobre cómo implementar los Derechos del Agricultor. Ellos están ansiosos de participar y organizar proyectos, como también participar en la toma de decisiones relevantes.

Los agricultores participantes estaban conscientes de su rol como custodios del extenso patrimonio de variedades y conocimientos, expresaron preocupación sobre la desaparición del sistema de producción e intercambio tradicional de semillas que sostenía esta diversidad, y la dificultad de acceso a buen material de propagación de una amplia gama de variedades. En muchas zonas el intercambio de semillas ya no es efectuado como antaño. Varios agricultores hicieron hincapié en que hay demasiado énfasis en ganar con el número más alto de variedades en las competencias organizadas en ferias de semilla, lo que obstruye el intercambio de variedades y conocimientos. Las ferias de semilla deben promover e incidir en la importancia del intercambio de éstas. Las capacitaciones deben ayudar a reconstruir intercambios. Los agricultores mostraron una gran preocupación por la pérdida de variedades y discutieron cómo detener este fenómeno. Propusieron bancos locales de semilla que necesitarían apoyo financiero y técnico. Se discutió la posibilidad de elaborar catálogos que documenten las variedades tradicionales locales y el conocimiento asociado, como una manera de mantener el conocimiento para futuras generaciones.

Los talleres revelaron que los agricultores sentían que no tenían influencia sobre los criterios de selección de los mejoradores profesionales. Sus experiencias con mejoramiento participativo son limitadas y ambiguas. Uno de los retos es la lenta difusión de las variedades resultantes. Los agricultores mostraron interés en aprender y colaborar con los investigadores, desean que los científicos compartan su conocimiento con ellos, y que sus necesidades sean la base de la investigación agrícola.

Los agricultores en general demostraron desconocimiento de las leyes y reglamentos que les afectan. Hay una necesidad clara de informar a los agricultores y a las comunidades rurales

sobre la legislación, e incluirlos en procesos legislativos futuros. En la actualidad, la legislación favorece la agricultura a gran escala de agro-exportación y no reconoce las necesidades de la agricultura a pequeña escala. Como resultado, el recientemente firmado Tratado de Libre Comercio (TLC) con los Estados Unidos de Norteamérica está cambiando e introduciendo nuevas leyes, varias de las cuales afectarán negativamente los Derechos del Agricultor.

Varias amenazas a las prácticas agrícolas y al mantenimiento de variedades locales y conocimiento asociado fueron discutidas por los agricultores. Una amenaza es el incremento de la dominancia de variedades comerciales, que limita el acceso a semilla de variedades tradicionales. El cambio climático, que provoca retroceso marcado de los nevados en los Andes, es considerado una amenaza más seria para el futuro. Con el clima cambiante se vuelve más difícil cultivar variedades tradicionales en varias zonas, debido a eventos extremos como heladas, sequías y granizadas más frecuentes. La consecuencia podría ser la erosión genética. En estas situaciones, la diversidad de variedades es un factor crucial, pues permite la adaptación en un ambiente cambiante, siempre que se lleve a cabo el intercambio de semilla, particularmente si está apoyado por la investigación. Otras amenazas serias son las intervenciones en las tierras por la construcción de represas, y el desarrollo de la minería, que trae consigo polución, especialmente de las aguas en las cabeceras. Ambas impiden la conservación de los recursos fitogenéticos. Se sugirió el establecimiento de reservas nacionales de agrobiodiversidad como una medida de defensa.

Los precios bajos obtenidos por sus productos fue la razón más frecuentemente mencionada por los agricultores como el motivo de mantenerse como agricultores de subsistencia y no ingresar al mercado. Su pedido por precios justos fue un tema recurrente en todos los talleres. En general, los agricultores también piden que se les otorgue respeto y reconocimiento por su trabajo y, desean ser informados y consultados en asuntos que los afectan.

La viabilidad de las sugerencias hechas por los agricultores fue analizada en el contexto de la situación legal y política en el Perú. Las medidas para la realización de los Derechos del Agricultor que provee el Tratado Internacional fueron tomadas como el punto de partida para el análisis y para derivar las recomendaciones.

Para asegurar el *mantenimiento del conocimiento tradicional* (Tratado Internacional párrafo 9.2.a), se requiere medidas que documenten el conocimiento de tal manera que no pueda ser indebidamente apropiado, y para mantenerlo vivo a través de compartirlo y enseñarlo con la siguiente generación. Se podrían introducir Reservas de Agrobiodiversidad para proteger aquellas tierras cruciales para mantener las variedades nativas en el número más alto posible de comunidades. Esto ayudaría a mantener vivas las prácticas agrarias y el conocimiento tradicional. Redireccionando la ayuda y las prácticas de emergencias hacia un énfasis de adquisiciones locales proporcionarían a los agricultores acceso a material de propagación y contribuiría también valorar y mantener los recursos. Adicionalmente, se podría establecer pueblos piloto como una medida para reafirmar la conservación e intercambio de recursos genéticos y conocimientos tradicionales.

Para asegurar la *distribución justa y equitativa de los beneficios* (Tratado Internacional párrafo 9.2.b) se debe promover el acceso a los agricultores a material de propagación de buena calidad, apoyando el establecimiento de bancos de semilla comunales, ferias de semillas y acceso a la investigación sobre los sistemas tradicionales de semilla. Los agricultores deben tener acceso a la investigación, tecnologías y nuevas técnicas a través de la

difusión de la información y colaboración con científicos. La investigación agrícola debe ser un proceso que se informe desde las bases. Las actividades de mejoramiento participativo se deben considerar como un instrumento valioso para apoyar a los agricultores en sus esfuerzos y podrá ser crucial en el proceso de trabajo con las bases. Es importante que las variedades resultantes se difundan rápidamente. Los agricultores deben estar mejor informados sobre la posibilidad de participar en este tipo de proyectos, como el programa de repatriación de las variedades tradicionales que tiene el Centro Internacional de la Papa (CIP). No se deben escatimar esfuerzos para velar que los agricultores consigan mejores precios por sus productos, por ejemplo asesorándolos en el proceso del ingreso al mercado. Se debe considerar la creación de un sistema de incentivos para cultivos andinos para promover este tipo de agricultura.

Una condición para la *participación de los agricultores en la toma de decisiones* (Tratado Internacional párrafo 9.2.c) es la toma de conciencia sobre la importancia del contenido de los Derechos del Agricultor. Los decisores políticos relevantes deben ser concientizados de las razones por las cuales la participación es importante, y entender plenamente de qué significan los Derechos del Agricultor. La capacidad de los agricultores para poder participar efectivamente en la toma de decisiones, se debe desarrollar, ya que a lo largo de la historia del país, los agricultores han sido excluidos de participar en la toma de decisiones.

La toma de conciencia y las capacitaciones se deben llevar a cabo a través de talleres, seminarios para difundir información sobre el patrimonio genético del Perú, el Tratado Internacional y sus cláusulas sobre los derechos del agricultor, las leyes existentes, las políticas y los procesos políticos para entender los medios para poder influenciar estos, es una herramienta importante cuyo uso debe ser promovido regularmente. En el taller nacional llevado a cabo en Lima, se estableció una organización de agricultores conservacionistas, para canalizar la participación y el proceso de toma de decisiones. Esta organización requiere apoyo. Adicionalmente, las organizaciones de agricultores deben ser consultadas cuando se redactan las leyes y las políticas como también cuando éstas son implementadas.

Para establecer la legislación y las políticas concernientes a los *Derechos del Agricultor con relación al uso e intercambio de semilla* (Tratado Internacional, párrafo 9.3) es necesario incluir un capítulo sobre los derechos del agricultor en la ley de semilla, para crear el espacio legal para la continuación de las prácticas tradicionales de guardar e intercambiar semilla. En la nueva ley, se debe incorporar una exoneración amplia que permita tener acceso a las variedades importadas o de compañías privadas que venden semilla con propiedad intelectual. Para promocionar el intercambio de semilla local, los proyectos de las comunidades deben incrementar el enfoque en redes que construyen la confianza entre los agricultores.

Adicionalmente a estas recomendaciones, el Gobierno Peruano estaría en una mejor posición de promover los Derechos del Agricultor para implementar el Tratado Internacional si implementa algunos cambios institucionales. Particularmente, es necesario que haya un solo punto focal para la implementación del Tratado Internacional sobre derechos del agricultor y no dos, como es el caso actual. Depositar esa responsabilidad en el INIA posibilitaría tomar más acciones. Una medida adicional sería que el INIA establezca un comité compuesto por las unidades de gobierno relevantes para llevar a cabo medidas para la implementación de los Derechos de Agricultor. Este comité multisectorial ayudaría a promocionar estas actividades, y estimularía a las diferentes agencias a asegurar la coordinación. En este comité multisectorial se debe considerar la participación de las organizaciones de los agricultores y de las ONGs que realizan sus actividades en el ámbito rural.

El proceso de implementar los derechos del agricultor está en proceso en el Perú. De acuerdo a las partes interesadas, este informe será utilizado a medida que el proceso de implementación avance. Esperamos que contribuya a la seguridad alimentaria de los agricultores de pequeña escala y a la continuación del mantenimiento del gran patrimonio de agrobiodiversidad del país.



Esta publicación es una separata del resumen ejecutivo (pp. v-ix) del Reporte FNI 16/2008, publicado por el Instituto Fridtjof Nansen, disponible gratuitamente en www.fni.no/doc&pdf/FNI-R1608.pdf.

El informe fue producido en colaboración con la GTZ, Alemania, Grupo Yanapai y la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA), con el generoso apoyo financiero del proyecto 'Gente, Alimentos y Biodiversidad' de la GTZ, comisionado por el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ).

ISBN: 978-82-7613-548-0

ISSN:1504-9744

Derechos de autor, © Instituto Fridtjof Nansen 2008

Citación correcta:

Scurrah, María, Regine Andersen y Tone Winge, El Proyecto, Derecho del Agricultor – *Estudio Preparatorio 8: Los Derechos del Agricultor en el Perú – Las perspectivas del Agricultor*. Reporte FNI 16/2008. Lysaker, FNI, 2008, 57 p.

www.farmersrights.org

